



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3° de marzo de 1995.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1982/94, hasta el 31 de agosto del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará un agente del Cuerpo Médico Forense -Servicio de Psicología- con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar a razón de 3 horas diarias en días hábiles con exclusión del período de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA